

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2.019.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO

En la Villa de Aceuchal a uno de octubre de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste a la misma D. Juan Luis López Trinidad, quien justificó su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JESÚS M^a RODRÍGUEZ PÉREZ, de expedición de documento acreditativo de que el local sito en C/ Cabezo, n^o 15 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D^a MIRIAN BAQUERO GONZÁLEZ, de Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos; examinada por la Policía Local la documentación presentada y emitido el correspondiente informe una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos según RD 287/2002 de 22 de marzo que desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y la Ordenanza Municipal de 27 de mayo de 2011, reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la licencia para el animal con microchip n^o 900115000903776 (Raza: Akita Inu, Hembra, nombre: Akane), expidiéndose la correspondiente tarjeta con vigencia para cinco años, (n^o de licencia 21).

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO M^a DE LA CRUZ IZQUIERDO, de Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos; examinada por la Policía Local la documentación presentada y emitido el correspondiente informe una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos según RD 287/2002 de 22 de marzo que desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y la Ordenanza Municipal de 27 de mayo de 2011, reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la licencia para el animal con microchip n^o 94100002424891 (Raza: Rottweiler, Macho, nombre: Simba), expidiéndose la correspondiente tarjeta con vigencia para cinco años, (n^o de licencia 22).

Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSÉ SANTIAGO GARCÍA, de anulación del Expte. de Obras n^o 146/2018 para "Ejecución de local en bruto, garaje y zona de recreo abierta" en C/ Buenavida c/v Pza. Luis Chamizo al ser sustituido por proyecto ampliado para "Ejecución de vivienda unifamiliar, garaje y zona de recreo abierta" con n^o de Expte. 98/2019. Comprobados los extremos y la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado. Asimismo solicita la devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de dichas obras (Expte. 146/2018), aprobándose dicha devolución.

Vista la solicitud presentada por EXCELLENCE FIELD FACTORY, S.L.U., de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ El Prado, (Expte. 51/2018), examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado, al encontrarse la reparación ejecutada incorrectamente, presentando resaltos la superficie de la zanja hormigonada (ejecutada con recrecido de aglomerado). Para una correcta ejecución debería levantarse el hormigón de la zanja y proceder de nuevo a su ejecución, debiendo en ese caso comunicarlo a este Ayuntamiento para su supervisión.

Visto el informe emitido por el Veterinario del EAP del Centro de Salud solicitado por quejas de vecinos de Pza. Nueva, nº 10 por las condiciones de higiene y mantenimiento de inmueble colindante, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda remitir copia del informe a la Comunidad de Vecinos así como al propietario del inmueble, advirtiéndole de la necesidad de mantener el mismo en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección como medida preventiva, tal y como establece el informe veterinario.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a M^a JOSÉ SANTIAGO GARCIA y D. SERGIO GONZÁLEZ NACARINO para "Ejecución de vivienda unifamiliar, garaje y zona de recreo abierta" en C/ Buenavista, nº 21 con traseras para Pza. Luis Chamizo (Expte. 98/2019). Esta licencia anula la concedida con nº de Expte. 146/2018.
- A D. FRANCISCO VAQUERO RODRÍGUEZ para "Ejecución de nave metálica sin actividad" en Avda. de San Roque, nº 31, según proyecto técnico presentado. (Expte. 91/2019).

Vista la solicitud de permiso de ejecución y el proyecto de ejecución presentado por D^a FRANCISCA BAQUERO DE LOS REYES y D. MANUEL PRIETO CALDERIÑA, para "Ejecución de Vivienda Unifamiliar con garaje" en C/ Nueva, nº 6, según proyecto técnico presentado, (Expte. 75/2019); considerando que tiene concedida licencia de obra por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16-07-2019 al haber presentado proyecto básico, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido, el informe emitido al respecto por el técnico municipal y sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la normativa aplicable, acuerda conceder permiso de ejecución para las siguientes obras: "EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE", en C/ Nueva, nº 6.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a YOLANDA PRIETO GABINO, de cédula de habitabilidad de Vivienda ya construida sita en C/ PICASO, Nº 8, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a YOLANDA PRIETO GABINO.
Vivienda sita en C/ PICASO, Nº 8
Referencia catastral: 8212507QC1881S0001PO

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De fotografías presentadas por Policía Local sobre daños en Camino de La Fuente.
- De propuesta de sanción de la Policía Local a nombre de S.C.M. por infringir art. 77 V) de las O.M.C.C., acordando continuar con el correspondiente expediente sancionador.

- De escrito presentado por varios vecinos dueños de perros proponiendo la adecuación de espacio en el Parque de las Mimosas, recinto ferial e inmediaciones, propuesta que se tendrá en consideración, previo estudio e informes necesarios.
- De escrito firmado por varios vecinos solicitando urbanización del Camino Viejo de Almendralejo.
- De escrito de FCC AQUALIA, S.A., comunicando posibilidad de vertidos industriales en la EDAR varios días del mes de septiembre, de lo que se da traslado a las empresas responsables.
- De escrito de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio solicitando colaboración para la realización de trabajos de campo necesarios en la redacción del proyecto de obras para la transformación en regadío de 15.000 ha en la zona regable de Tierra de Barros.
- De escrito de Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitando la adopción de medidas necesarias para evitar vertidos industriales en la red de saneamiento que impidan el normal funcionamiento de la EDAR, todo ello con motivo de la Campaña de Vendimia y Aceituna 2019. Asimismo se informa de la realización de visitas de inspección.
- De autorización de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes a nombre de A.G.M. para la realización de prospección arqueológica superficial intensiva para el proyecto Plan General de Transformación de la Zona Regable de Tierras de Barros.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.